

El Indecopi denegó pago de costas y costos a consumidor tras detectar un ejercicio abusivo de su derecho a la defensa

- ✓ **Denunciante presentó significativo número de liquidaciones de costas y costos, cuyos montos eran desembolsados a un mismo abogado, quien era su hermano.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Piura – ORI Piura, denegó el pago de costas y costos solicitado por un consumidor contra el BBVA Banco Continental. Ello, tras acreditarse que el denunciante realizó un ejercicio abusivo del derecho.

En primera instancia, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos (ORPS) de la ORI-Piura denegó dicha solicitud. Pero, al no encontrarse conforme con dicha resolución, Glower Arévalo Ircasel interpuso recurso de apelación.

Sin embargo, la Comisión confirmó la resolución de primera instancia, considerando que la solicitud de liquidación de costas y costos presentada por el denunciante constituía un ejercicio abusivo de derecho, contraviniendo el principio de justicia, tal como lo ha establecido el Tribunal Constitucional.

En primer lugar, se advirtió la existencia de un gran número de denuncias presentadas por el denunciante, así como de solicitudes de liquidación de costas y costos, lo que reflejaba un amplio dominio y conocimiento del sistema de protección al consumidor por parte del mismo.

Asimismo, la Comisión constató la existencia de un contrato de locación de servicios, suscrito por el denunciante y su abogado, cuyos montos por honorarios de éxito, no se condicen con la finalidad del procedimiento de liquidación de costas y costos, el cual es reembolsar al consumidor los gastos obligados que le significó el ejercicio de la defensa de sus derechos como consumidor.

Incluso, las solicitudes de liquidación de costas y costos presentaban una constancia de suspensión del pago del impuesto a la renta de cuarta categoría, pese a que los montos consignados en los recibos por honorarios superaban largamente el límite establecido por la autoridad tributaria. También se comprobó que el denunciante y su abogado eran hermanos.

Por estas razones, la Comisión concluyó que dicha denuncia es un ejercicio abusivo del derecho a la defensa. No busca la protección de sus derechos e intereses legítimos, sino el aprovechamiento económico del mecanismo formal para velar por el cumplimiento de las normas de protección al consumidor.

Este caso se dio tras las denuncias presentadas por el citado consumidor contra el Banco Continental por presuntas infracciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor ante la ORPS.

Piura, 24 de setiembre de 2015

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Síguenos en
Indecopi Oficial

